



Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2019-GM-MDS

Santiago, 26 de marzo del 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

VISTOS:

El Informe N° 059-GPP/MDS-2019 de fecha 25 de marzo del 2019, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto mediante el cual solicita la incorporación de la Unidad de Contabilidad en la comisión de créditos devengados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2019-GM-MDS de fecha 20 de febrero del 2019 resuelve ARTÍCULO PRIMERO: "CONFORMAR, la Comisión de Créditos Devengados de evaluación de obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal 2006 al 2018, de la Municipalidad Distrital de Santiago; la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

MIEMBRO	OFICINA
PRESIDENTE	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
1° MIEMBRO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
2° MIEMBRO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
4° MIEMBRO	JEFE DE UNIDAD DE LOGÍSTICA
5° MIEMBRO	JEFE DE UNIDAD DE TESORERÍA

(...)"



Que, mediante El Informe N° 059-GPP/MDS-2019 de fecha 25 de marzo del 2019, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto mediante el cual hace referencia al Acta de Instalación de fecha de 19 de marzo de 2019 en el cual acordaron solicitar la incorporación de la Unidad de Contabilidad en la comisión de evaluación de créditos devengados del ejercicio fiscal 2006 al 2018, por formar parte responsable de los compromisos y devengados de la deudas contraídas por esta entidad.

Que, por las consideraciones expuestas; de conformidad a la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 014-A/MDS-SG-19 fecha 11 de enero de 2019; y el art. 30° literal b) del ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2019-GM-MDS de fecha 20 de febrero del 2019, e integra a la Unidad de Contabilidad a CONFORMAR la Comisión de Créditos Devengados de evaluación de obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal 2006 al 2018, de la Municipalidad Distrital de Santiago; la misma queda estará integrada de la siguientes manera:

MIEMBRO	OFICINA
PRESIDENTE	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
1° MIEMBRO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
2° MIEMBRO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
3° MIEMBRO	JEFE DE UNIDAD DE LOGÍSTICA
4° MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
5° MIEMBRO	JEFE DE UNIDAD DE TESORERÍA



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los Integrantes de la Comisión conformada: la Revisión, Evaluación y Observación a los documentos y expedientes de obligaciones pendientes de pago de la Municipalidad Distrital de Santiago; debiendo de informar de sus actividades a la Gerencia Municipal y al Despacho de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y demás áreas orgánicas quienes intervengan en el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a los miembros de la Comisión de Créditos Devengados, y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago, con las formalidades de Ley para su cumplimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Abog. Rubén Solís Hinojosa
DNI N° 23829293
GERENTE MUNICIPAL